

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76001311000720180019700

AUTO #863

Santiago de Cali, abril veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

1. ABSTENERSE de resolver la solicitud presentada por la señora madre LUZ MARINA ALVAREZ BRAVO como quiera que JUAN DIEGO SOLARTE ALVAREZ y VANESSA SOLARTE ALVAREZ adquirieron la mayoría de edad.

2. Frente a la solicitud de entrega de los depósitos judiciales allegada por los jóvenes JUAN DIEGO SOLARTE ALVAREZ y VANESSA SOLARTE ALVAREZ, se requiere a los mimos para que indique nombre e identificación de la persona que reclamará y cobrará la orden de pago de tales depósitos debidamente autenticada.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ